

1. NORMAS GENERALES.

Ámbito de aplicación y vigencia. Estas Normativa General regula las competiciones de ámbito autonómico desarrolladas, directamente o por delegación, por la Federación Extremeña de Voleibol. Las modificaciones serán aprobadas en Junta Directiva y ratificadas en la primera Asamblea General Ordinaria que se celebre, e incorporadas a este texto en el apartado que corresponda. Estará vigente desde su aprobación hasta su anulación o derogación por otra norma.

2. COMPETICIONES Y CATEGORÍAS.

1. **Juegos Deportivos Extremeños.** Comprende las categorías: prebenjamín, benjamín, alevín, infantil, cadete y juvenil de voleibol y S-15, S-17 de vóley playa.
2. **Competición Federada.** Comprende las categorías: junior y senior de voleibol y S-19, S-21 y Senior de vóley playa
3. Edades:

VOLEIBOL		VOLEY PLAYA	
Categoría	Edad	Categoría	Edad
Prebenjamín	Nacidos en los años 2019 y 2020		
Benjamín	Nacidos en los años 2017 y 2018		
Alevín	Nacidos en los años 2015 y 2016		
Infantil	Nacidos en los años 2013 y 2014	S15	Nacidos en los años 2013 y 2014
Cadete	Nacidos en los años 2011 y 2012	S17	Nacidos en los años 2011 y 2012
Juvenil	Nacidos en los años 2009 y 2010	S19	Nacidos en los años 2009 y 2010
Junior	Nacidos en los años 2007 y 2008	S21	Nacidos en los años 2007 y 2008
Senior	Nacidos en el año 2006 y anteriores.	Senior	Nacidos en el año 2006 y anteriores.

3. AFILIACIÓN DE CLUBES EN LA FEXVB. Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Para que un club pueda participar en competiciones oficiales de ámbito estatal, deberá estar afiliado en la FEXVB, remitiendo la documentación oficial del club:

1. Estatutos de Club.
2. Certificado del Registro en la Oficina de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes.
3. Composición de la Junta Directiva (actualizada).

Todo club, tendrá un código regional de club único e identificativo para todas las temporadas, que deberán solicitar a la Federación Extremeña de Voleibol. La modificación de los datos del club y/o de alguno de los equipos inscritos en competición oficial, deberá comunicarse por escrito e incluir dichos cambios a través de la Intranet de la Fexvb.

Los deportistas, técnicos y auxiliares individualmente y los equipos al completo, estarán obligados a participar en las actividades para las que sean convocados por la Federación Extremeña, ya sean de programas técnicos, exhibiciones, o similares; en caso contrario (sin justificación válida) serán sancionados con la retirada de su licencia deportiva esa temporada y la siguiente.

4. INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS Y PARTICIPANTES.

1. Para participar en competiciones oficiales, los equipos formalizarán su inscripción según lo determine la Federación Extremeña de Voleibol en el plazo determinado se informará en la convocatoria correspondiente.
2. Cada equipo inscribirá un mínimo de 8 jugadores, para categorías Senior/Junior/Juvenil/Cadete e Infantil y de 6 para categorías alevín y benjamín, sin que haya un máximo de inscripciones. Así mismo el máximo de responsables por equipo será de 2 técnicos y 1 delegado.
3. Si un equipo inscribe a jugadores en una categoría superior a la que por edad les corresponde, automáticamente adquieren la categoría a la que se inscriben.
4. Los deportistas podrán jugar en la categoría superior a la del equipo con el que han tramitado la licencia (siempre de su mismo club). Si un deportista con licencia cadete, quiere jugar en competiciones federadas, deberá tramitar y presentar antes del encuentro, la correspondiente solicitud tramitada ante la Federación Extremeña de Voleibol (EX06). Se permitirá la participación de un máximo de 2 jugadores de categoría infantil (por equipo) únicamente en la competición juvenil.
5. Comprobada y diligenciada la Solicitud de Tramitación de Licencias, el club se descargará la relación de integrantes participantes del equipo, que será el documento a presentar en los encuentros con el resto de documentación indicada en la Normativa de Competición. Estas relaciones de integrantes de participación, deberán ser actualizadas dentro del plazo establecido en el mismo documento.
6. Un deportista (jugador, entrenador o delegado) NO podrá tener licencia en 2 clubes diferentes la misma temporada simultáneamente, a excepción de un jugador de un club, con licencia como entrenador de otro club
7. Para inscribir un equipo en competición oficial, el equipo deberá tramitar la licencia de al menos un técnico, que deberá tener el Título de Entrenador necesario (Nivel I Benjamín – Alevín – Infantil - Cadete y Nivel II Juvenil - Junior - Senior). Un Entrenador con licencia en cualquier equipo del club, podrá inscribirse en el acta de cualquier equipo del club para el que tenga titulación suficiente, presentando el cuádruplo del equipo en el que aparece (donde aparece también su titulación). Por el contrario, un Delegado solo podrá inscribirse en el acta de partidos de aquellos equipos en los que tenga licencia de delegado (que aparezca en ese cuádruplo).
8. El plazo de inscripción de equipos y licencias de deportistas finaliza el 20 de septiembre de 2026 (remisión de toda la documentación correspondiente, fichas de equipos, ingresos, documentación personal de cada deportista, etc.), a partir de esa fecha serán de aplicación las tarifas de sanción por incumplimiento de este plazo. Además, si 7 días antes del inicio de la competición un equipo no estuviera debidamente inscrito, perderá el encuentro.
9. La Federación Extremeña de Voleibol, solicitará al presidente de la entidad que inscribe el/los equipos, un documento en el que dicha persona se responsabilice de haber realizado la comunicación previa a la Dirección General de Deportes, de su capacitación para ser entrenador y de poseer la Certificación correspondiente de no estar en el Censo de Delincuentes Sexuales (EX05).
10. Para que un equipo de voleibol femenino participante en Sistemas de Competición tipo Liga Regular, inscriba un segundo equipo en la misma categoría (equipo B), deberá tener más de 18 licencias en la categoría, 30 (sumando A y B) para equipo C, 40 (sumando A, B y C) para un equipo D y así sucesivamente. En todos los casos, las estructuras deben irse rellenando completamente en orden (de la A a la Z), es decir, si es posible; la estructura A debe tener alevín, infantil, cadete y juvenil y la B alevín, infantil, cadete, por ejemplo. No será posible dejar líneas incompletas si hay equipos en líneas posteriores que puedan rellenarlos.

5. ALTAS Y BAJAS DE JUGADORES/TÉCNICOS:

1. Comenzada la competición, las solicitudes de altas de jugadores deberán tener entrada en la Federación Extremeña al menos cinco días hábiles antes de la fecha en que se juegue el primer encuentro en que vayan a alinearse esas altas.
2. El jugador que cause baja en un club para fichar por otro, no podrá fichar nuevamente en la misma temporada deportiva por ningún otro club. En caso de que jugase con el equipo con el que ha causado baja, se retirará de la competición al jugador y al club infractor.
3. El plazo de finalización de altas y bajas de jugadores, será de 5 días antes de la fecha fijada por la Real Federación Española de Voleibol, para cada categoría.
4. No estarán permitidos los cambios de equipo dentro del mismo club cuando uno de los equipos implicados en este cambio (ya sea origen o destino de la licencia) haya finalizado su participación en competición, bien siendo eliminado deportivamente o bien por incomparecencias u otros factores. Para estos casos el plazo de cambio de licencias será siempre el del viernes anterior al último partido del equipo que primero acabe, y para autorizarlos, tendrá que mantener siempre el número de licencias mínimas sin realizar altas nuevas.
5. El plazo de cambio de asignación de refuerzos entre equipos del mismo club (alevín que reforzaba al infantil A y ahora lo hará al infantil B o viceversa) finalizará el mismo día que el plazo de altas y bajas de esa categoría y solo podrá realizarse una vez por temporada para cada jugador. Esto es por ejemplo una alevín que reforzaba al infantil B y ahora quiero que refuerce al infantil A. Siempre se podrán añadir como refuerzo jugadores/as que no hubiesen sido vinculados a ningún equipo del club con anterioridad en esta temporada.
6. CAMBIOS DE EQUIPO – Dentro del mismo club. Los cambios de equipo dentro del mismo club solo estarán permitidos una vez a la temporada para cada jugador/a y el cambio tendrá el coste de una licencia de esa categoría, pero no el del seguro.
7. CAMBIOS DE EQUIPO – De un club a otro tendrán el coste de una nueva licencia, pero el seguro para el segundo club tendrá un importe del 50% del total del seguro. Dicho importe será reembolsado por la Federación al primer club en el que ese jugador/a tuvo licencia.

6. CANCHAS Y ENCUENTROS.

1. Las canchas de juego deberán reunir los requisitos mínimos establecidos normativamente. Y contarán con protectores de postes, banquillos y marcador electrónico o manual. El anclaje será directamente al suelo, estando prohibido el uso de contrapesos en los postes.
2. Cualquier equipo puede solicitar que la federación emita informe sobre las condiciones de juego de una cancha, siendo a su costa los gastos que se ocasionen. Si el informe se solicita por la negativa del equipo local a acondicionar la pista y el dictamen fuera favorable al reclamante, aquellos gastos serán abonados por el equipo local negligente o infractor.
3. La Federación podrá flexibilizar los requisitos mínimos exigidos a las instalaciones de juego, para que las competiciones JUDEX puedan desarrollarse
4. La solicitud de modificación de cancha, fecha y horario de los partidos deberá hacerse en el impreso oficial EX13, y reunir las siguientes especificidades:

MOTIVO DE SOLICITUD	PLAZO PRESENTACIÓN	COMUNICACIÓN RIVAL	CONFORMIDAD RIVAL
Modificación de fecha con cambio de jornada	Al menos 7 días de antelación	Necesaria	Necesaria
Modificación de fecha sin cambio de jornada			Necesaria
Modificación de hora a otro turno horario incluso dentro del mismo fin de semana			Necesaria
Modificación de hora dentro del mismo turno horario			No Necesaria
Modificación de cancha en la misma localidad			No Necesaria
Modificación de cancha en distinta localidad			No Necesaria

* Cualquier cambio que no cumpla este plazo, por lo motivos que fueren, tendrá que solicitarse acompañado del pago correspondiente, fijado en la presente Normativa; este hecho, no asegurará el cambio automático, pero sí su estudio y valoración por parte del Departamento de Competiciones.

- Por causa de fuerza mayor, acreditada y apreciada por la Federación, podrán autorizarse cambios en los calendarios sin que se den todas o alguna de las circunstancias anteriores.
- En aquellos encuentros que hayan sido aplazados, solo podrán alinearse los jugadores, técnicos y auxiliares que estuvieran en posesión de licencia reglamentaria en la fecha en que inicialmente debía disputarse el partido según el calendario de competición.
- Se establece un plazo de 2 horas de espera cuando un partido no pueda comenzar a la hora fijada por anomalías en la cancha, o bien tenga que ser suspendido por dichas circunstancias. Si transcurrido el plazo el encuentro no pudiera disputarse por persistir las causas, o por meteorología adversa en pista descubierta, el club local sufragará todos los gastos del visitante y del equipo arbitral para la repetición del encuentro. La fecha, hora y cancha de reanudación del encuentro deberá comunicarlo a la Federación el equipo anfitrión antes de transcurridas las 48 horas siguientes.
- Si se determinara por los órganos competentes la reanudación de un encuentro que hubiera sido suspendido, o la repetición de algún partido, solo podrán alinearse en la continuación o repetición los jugadores inscritos en el acta inicial, no expulsados o descalificados durante el periodo de juego disputado, ni sometidos a sanción que impida alinearlos.
- En el caso de que un equipo, tenga a 1 o más deportistas, involucrados en actividades de carácter lectivo fuera de la comunidad, el encuentro se deberá aplazar previa solicitud del equipo interesado y la acreditación del Jefe de Estudios y con el visto bueno del Director del centro docente al que pertenece el/los deportistas (no aplica para técnicos). La Federación Extremeña de Voleibol, estudiará la solicitud, que deberá tener entrada con al menos 3 semanas de antelación a la fecha de disputa original y buscará una fecha alternativa para la celebración del encuentro, en el caso de que no la hubiera, el encuentro se jugará en la fecha original. Esta norma es sólo para encuentros de fase eliminatoria (playoff), no para encuentros de liga regular, ni fase final.

Para fijar el nuevo horario de ese partido el equipo local tendrá en primera instancia todos los turnos Judex de ese fin de semana (viernes tarde, sábado mañana, domingo mañana y tarde) de modo que los jugadores/as implicados puedan participar. Si aún así no es posible, el partido deberá adelantarse al fin de semana inmediatamente anterior. Si esto tampoco es posible, en último término podrá disputarse, por la tarde, el lunes inmediatamente siguiente. Todo esto debe estar de

acuerdo con el no solapamiento de horarios de categorías continuas que aparece en esta normativa así como con los plazos adecuados de comunicación, incluso cuando no se tenga la certeza total de la participación del equipo en ese play off que coincide con el viaje escolar. De no ser viables ninguna de estas alternativas, el encuentro no podrá moverse de ese fin de semana y en caso de no presentarse perderá el encuentro 3-0 (25-0 25-0 25-0)

10. Los equipos fijarán sus horarios de juego completos de cada fase de competición, como muy tarde 7 días antes del inicio de la misma, **en caso contrario serán sancionados por un importe de 100€**. Los horarios de los encuentros los fijará el club local, dentro de los márgenes siguientes:

- Competición Federada; sábados 17-20:30h./domingos 10-13:30h y 17-19:00h
- Competición Judex;

- 1ª División: Viernes 17:00-21:00h y Sábados 09:30-14:00h

- 2ª División (tanto 1ª como 2ª fase): Viernes 17:00-21:00h, Sábados 09:30-14:00h y Domingos 10:00-13:30h

Los horarios de los cruces por el título (PLATA y ORO) podrán disputarse en cualquier franja horaria permitida para los JUDEX (Viernes 17:00-21:00h, Sábados 09:30-14:00h y Domingos 10:00-13:30h) siempre que sea del mismo fin de semana. REVISAR

Las Fases finales se disputarán normalmente en horario de mañana y tarde del sábado o el domingo del fin de semana fijado, salvo en benjamín y alevín, donde también podrán jugarse en viernes por la tarde.

La Federación Extremeña de Voleibol, revisará los horarios fijados por los clubes – en caso de que recibir alguna comunicación de parte interesada- y solicitará cambios en el caso de que sea necesario, motivando las razones de los mismos; así mismo, la federación podrá autorizar la celebración de partidos fuera de los horarios oficiales.

La Federación podrá invertir horarios siempre que sea necesario para el mejor desarrollo de la competición, sin necesidad de consentimiento de los equipos, informándolos con antelación suficiente. Por ejemplo si el club local ha establecido a las 10 el alevín y el cadete, y a las 12 el infantil y el juvenil, la Federación podrá invertir el orden de dichos encuentros sin necesidad de consentimiento de los equipos.

Si el equipo local fija un partido en viernes, el visitante podrá negarse a jugar aduciendo únicamente problemas de desplazamiento en lo relativo a horarios de llegada a la cancha de juego y de retorno a su localidad de origen (en este sentido el horario de inicio de los encuentros será tras 45 minutos de calentamiento y retorno en su localidad de origen nunca más tarde de las 22.30 h.). Esta circunstancia deberá ser notificada a la federación como muy tarde 15 días antes de la fecha del partido.

Salvo mutuo acuerdo de los clubes, previamente notificado a la Federación, no podrán celebrarse en turnos ni días diferentes los partidos correspondientes a la misma jornada JUDEX, es decir, no pueden separarse partidos de la misma línea de dos clubes.

11. Para proteger la participación de los clubes en play off y evitar la coincidencia de horarios de partidos de categorías consecutivas se establece la prioridad, a la hora de fijar horarios (sea como local o como visitante), siempre de la categoría inferior. Estando obligado el equipo rival a fijar los horarios del partido de la categoría superior en otro turno diferente al de la inferior, salvo acuerdo expreso entre los clubes. Por ejemplo: Si un fin de semana mi club juega cuartos juveniles y octavos cadetes, el horario cadete tendrá prioridad, si me ponen ese partido el sábado a las 10:00 el club sede del partido juvenil no podrá poner ese partido el sábado por la mañana.

12. La Federación Extremeña de Voleibol, podrá expedir autorizaciones a técnicos para dirigir equipos de categoría superior, mediante la correspondiente habilitación según las indicaciones que se remitirán a los clubes inscritos y tras los abonos correspondientes del adelanto de la cuota de Inscripción al curso de técnico del nivel que corresponda.
13. La Federación Extremeña de Voleibol, podrá expedir autorizaciones a técnicos para dirigir equipos de categoría superior, mediante la correspondiente habilitación según las indicaciones que se remitirán a los clubes inscritos y tras los abonos correspondientes del adelanto de la Cuota de Inscripción al Curso de Técnico de Nivel I o II (según proceda). Un interesado, no podrá solicitar la homologación en más de 1 temporada.
14. Para facilitar las trayectorias deportivas en ascenso de deportistas de categoría JUDEX, se facilitará el aplazamiento de partidos de categoría inferior cuando coincida con otro de categoría superior nacional, si en ambos participa un jugador, tanto en liga como en play off (esta norma no es aplicable a partidos de segunda división).

El plazo de notificación de dicha coincidencia, en ambos casos, finaliza **15 días antes de la disputa del encuentro**. Si se trata de un partido de play off, al que existe la posibilidad de clasificarse, aunque aún no se haya materializado, también hay que notificarlo con esa fecha de antelación, aunque la posibilidad sea muy remota, después de eso dichas peticiones de no coincidencia, no podrán ser atendidas.

Esta norma es solo de aplicación para jugadores, no para técnicos o cualquier otro miembro del equipo. Para fijar el nuevo horario del o los partidos a aplazar, se podrá utilizar, sin necesidad de consentimiento del rival, la franja horaria del Domingo por la mañana, aunque sean partidos de 1ª División Judex.

Los partidos de play off solo podrán adelantarse, nunca retrasarse, si existe alguna fecha anterior disponible para la categoría en cuestión.

Resumen y ejemplo de situaciones:

El equipo local es el que tiene jugadoras de competición nacional y solicita el cambio por coincidencia.

Puede mover los 4 partidos sin consentimiento del rival al viernes tarde o domingo por la mañana, para mantener el desplazamiento conjunto del rival. Si no pueden disputarse los 4 juntos, puede mover (también sin consentimiento) solo los partidos de categorías implicadas (cadete y/o juvenil) a alguno de esos turnos, siempre dentro del mismo fin de semana, abonando el equivalente de los desplazamientos del rival, que no podrá disfrutar de un segundo transporte Judex.

El equipo visitante es el que tiene jugadoras de competición nacional y solicita el cambio por coincidencia.

El equipo local tratará de mover los 4 partidos al viernes tarde o domingo mañana para facilitar la jornada y el desplazamiento judex del rival. De ser imposible, se moverán solo los partidos de categorías implicadas (cadete y/o juvenil) y el equipo solicitante se desplazará por sus medios para la disputa de los mismos (no se duplica el transporte Judex).

Estas normas se aplicarán también en caso de viajes con pernocta, pero en ese caso, se habilita para la disputa de los partidos pendientes la franja del domingo por la tarde de 17-19:00h. tanto para dos partidos como para los 4 si hay doble cancha, ya sea el solicitante local o visitante.
15. El balón oficial de competición es: MOLTEN V5M4000 (puede ser modificado en función del balón oficial de la Real Federación Española de Voleibol).

7. ACREDITACIONES.

1. Para poder participar en un encuentro (tanto de liga como play off y fases finales) los participantes deberán presentar previamente la Autorización Federativa (Cuádruplo de equipo) y el D.N.I. original o fotocopia compulsada, no serán válidas las imágenes de los DNI en dispositivos digitales, ni presentar las “fotocopias compulsadas” de forma digital. El cuádruplo sí puede presentarse en formato digital.
2. En caso de ausencia del DNI en el formato adecuado de algún componente del equipo, el club podrá inscribirlo presentando el NC-9 y enviándolo junto con una fotografía de ese componente, antes del inicio del encuentro, a competiciones@fedexvoleibol.com. Ese componente podrá disputar el encuentro con normalidad y la Federación comprobará después su licencia y su identidad y cargará a la cuenta del club 10€ en concepto de “Gastos de revisión del NC9”. El coste de 10€ es por componente a revisar, no por documento, si un NC9 viene con 4 componentes a revisar, su coste será de 40€. Esta norma será de aplicación tanto para categoría JUDEX como para Federada. Además del importe, si se comprueba la ausencia de licencia en el momento del partido o la alineación incorrecta por criterios de refuerzo u otros, el equipo perderá el encuentro 3-0 (25-0 25-0 25-0).
3. Para la disputa de un encuentro Judex infantil o cadete, un equipo deberá inscribir a un mínimo de 6 jugadoras de la categoría en disputa y complementarlo con un máximo de 4 jugadoras de categoría inmediatamente inferior, 4 mínimas y 4 máximas en categoría alevín y benjamín. No hay límites ni máximos ni mínimos para el resto de categorías. Debido a la despoblación de las zonas rurales de la región, se analizará (y permitirá en su caso), la participación de los equipos ubicados en dichas zonas con un mínimo de inscripción de 4 jugadores de la categoría en disputa y 4 máximo de la categoría inmediatamente inferior. En categorías masculinas la norma será también 4 jugadores de la categoría en juego y 4 máximo de la categoría inmediatamente inferior.
4. En el banquillo podrá haber durante el partido, un máximo de 8 jugadores y 3 técnicos en caso de JUDEX o 5 técnicos en caso de Federada. En ambos casos el delegado/a podrá ocupar solo una de estas plazas, no es posible inscribir más de un delegado/a por partido.
5. Los equipos deberán presentar, para disputar un encuentro, 1 entrenador/a del club o del equipo. El incumplimiento de esta norma, se anotará en el apartado de observaciones del acta del encuentro y la federación aplicará la sanción correspondiente.
6. Si un club tiene 2 o más equipos en una categoría, deberá informar a la federación (mediate el documento correspondiente -EX06-) que jugadores de categoría inferior, jugarán con uno u otro equipo de categoría superior. Este documento, o el cuádruplo en el que se indican los refuerzos, habrá que presentarlo en los encuentros a los árbitros, debidamente tramitado.

8. JUGADORES NO COMUNITARIOS.

1. Para las categorías federadas y Camptos. de España de Clubes, nos regiremos por la Normativa General de la Real Federación Española de Voleibol.
2. Para las categorías Judex, se permitirá la participación de cualquier deportista, siempre que tenga debidamente tramitada su licencia ante la Federación Extremeña de Voleibol.
3. Si un jugador extranjero adquiere durante la temporada deportiva la condición de comunitario, podrá modificar su licencia deportiva en vigor, dejando de ocupar plaza de extranjero.

9. ÁRBITROS.

1. Para dirigir encuentros, el árbitro deberá estar en posesión de la licencia federativa en vigor. Las designaciones serán realizadas por el Comité Territorial.
2. El primer árbitro, en ausencia del Delegado Federativo, será el encargado de hacer cumplir la normativa sobre características de la cancha de juego y desarrollo del encuentro, cuyas anomalías deberá reflejar en el acta o en los anexos correspondientes.
3. El primer árbitro es el responsable de que en el acta se anoten todas las circunstancias del partido que deban aparecer y la entregará en la Federación Extremeña en el plazo de 48 horas desde la finalización del partido.

10. DELEGADO FEDERATIVO.

Cualquier club o equipo puede solicitar la presencia en un acontecimiento que le incumba y en el que tenga competencia la Federación Extremeña, de un Delegado Federativo. La solicitud se hará por escrito, con 7 días de antelación, y se adjuntará el resguardo de abono de la tasa correspondiente.

11. RECLAMACIONES Y RECURSOS.

1. Las reclamaciones y recursos se presentarán ante el Juez Único de Competición en la dirección de email juez_unico_competicion@fedexvoleibol.com en el plazo de las 72 horas siguientes a que se hayan producido los hechos en que se basen, junto con el resguardo de abono de la tasa correspondiente.
2. En los playoff y fases finales, las reclamaciones se presentarán inmediatamente a la finalización del encuentro, ante el Delegado Federativo, para permitir la continuidad de la competición.
3. Contra las resoluciones del Juez Único de Competición cabe recurso ante el Juez de Apelación, según lo establecido en el Reglamento de Disciplina Deportiva. Los recursos deberán tener entrada en la Federación Extremeña de Voleibol (mismo email que para el organismo anterior), 72 horas después de la resolución del Juez de Competición, con el resguardo de las tasas establecidas.

12. CONTROL ANTIDOPAJE.

La Federación Extremeña podrá realizar controles de dopaje en las competiciones en las que tenga competencia para ello, conforme a la normativa vigente sobre la materia.

13. ADJUDICACIÓN DE SEDE PARA DISPUTA DE PLAY OFF y/o FASES FINALES.

1. La Federación Extremeña de Voleibol, comunicará las fechas de apertura y cierre de plazo para la solicitud de organización de playoff y fases finales, en la circular correspondiente.
2. La Federación establecerá un baremo para puntuar las solicitudes de sede que se presenten a las oportunas convocatorias. Si no hubiera solicitudes, o ninguna de las presentadas reuniera los requisitos mínimos exigidos o cualquier otra justificación que disponga la Junta Directiva de la Federación Extremeña de Voleibol, la Federación podrá adjudicar la sede mediante el sistema de asignación directa.
3. Los clubes organizadores están obligados a facilitar el acceso a jugadores, técnicos y auxiliares de los equipos participantes y al personal de la Federación Extremeña de Voleibol debidamente acreditado.

4. La Junta Directiva de la Federación Extremeña de Voleibol, aprobará las sedes de las distintas fases finales, a propuesta del Comité de Eventos, que analizará y valorará todo lo expuesto anteriormente.
5. El no cumplimiento de las condiciones ofertadas en el documento de petición de sede, será sancionado como se estipule en la información de la circular correspondiente.
6. Cuando no haya solicitudes de una Fase Final o Play Off, la Federación Extremeña de Voleibol, fijará una cancha de juego neutral para las disputas de semifinales y final.
7. En caso de Fases finales Benjamines y Alevines las semifinales y final se disputarán en el mismo turno horario.

14. SISTEMAS DE COMPETICIÓN:

La Federación Extremeña de Voleibol, configurará unas agrupaciones con el total de los equipos inscritos, que seguirán las siguientes directrices:

1. **Senior y Junior:** agrupaciones por proximidad geográfica de entre 04-10 equipos cada agrupación.
2. **Juvenil, Cadete, Infantil y Alevín:** se realizarán agrupaciones de clubes que inscriban estas 4 categorías, para que puedan utilizar el transporte que proporciona la Federación Extremeña de Voleibol, de forma exclusiva para cada club. Los criterios son:
 - Grupos 1º División: agrupación de 5-8 equipos, según el Ranking de resultados en los Camptos. de Extremadura de las últimas 2 temporadas.
 - Grupos 2ª División: agrupaciones de 3/4-8 equipos, aplicando el factor geográfico y no el del Ranking de resultados.
 - Aquellos equipos (1 o 2 equipos sueltos del mismo club), que no puedan ser asociados con otros equipos de su club o de alguno cercano para completar estructuras, disputarán una **competición recreativa de coste reducido** en grupos de entre 3 y 8 equipos (preferentemente de estructuras lo más parecidas posible) con las siguientes características:
 - 0€ de Inscripción del equipo
 - 50% del precio de las licencias
 - Precio normal del seguro deportivo
 - Aval en base a equipos inscritos, para velar por la presentación de estos equipos a los partidos
 - Grupos de 3 a 8 equipos
 - Todos los desplazamientos por cuenta del club
 - Liga "extendida", 2 o 3 vueltas
 - Incorporación de los mejores equipos de este sistema a previas por el título PLATA
 - Sin árbitros oficiales
 - Comunicación de resultados a la Federación por email a cargo del equipo local antes de las 13:00h del martes siguiente a la fecha del partido.
3. **Benjamín:** se realizarán agrupaciones, para organizar triangulares los viernes tarde y desarrollar la competición mediante una/s agrupaciones comarcales, otras inter-comarcales y finalmente una regional.

En función del volumen de inscripciones y por lo tanto de las agrupaciones que se configuren en cada categoría según los criterios expuestos anteriormente, se determinará para cada categoría un Sistema de Competición que definirá que/cuales equipos se clasifican de cada agrupación, tras la disputa de las fases regulares y por lo tanto accederá a los playoff y de ahí a las Fases Finales de los Campeonatos de Extremadura. Este sistema será aprobado por la Junta Directiva, publicándose con anterioridad al inicio de la competición. Las ligas regulares podrán disputarse al mejor de 5 sets o a 3 sets jugados, en función del diseño de competición que se realice.

En todos los casos, si un equipo NO se presenta a un partido de play off, además de perder la eliminatoria, obtendrá 0 puntos para el ranking de cara a las dos siguientes temporadas.

Con el fin de mejorar el desarrollo de las competiciones y la gestión federativa, la federación podrá modificar cualquier apartado de estas normas cuando concurren circunstancias que lo justifiquen, debiendo dar cumplida cuenta de todo ello, previo acuerdo al respecto de la Junta Directiva de la Federación Extremeña de Voleibol.

15. TRANSPORTES EQUIPOS PARTICIPANTES:

La Federación Extremeña de Voleibol, una vez computado el total de equipos inscritos en Competición Judex (a excepción de la categoría benjamín y prebenjamín), comunicará a cada club, el número de desplazamientos que costeará del total de los que deben realizar.

1. Los equipos participantes en esta competición aceptan expresamente la ruta y horarios del transporte que la federación diseñe para los desplazamientos, así como compartir vehículo con otros clubes. Los calendarios de competición, agruparán distintas categorías para rentabilizar el transporte; los equipos que no puedan asociarse con otros para utilizar el transporte conjuntamente, podrán optar a una subvención en caso de que la Federación no pueda facilitarles transporte.
2. Los desplazamientos de los equipos se harán siempre bajo la responsabilidad de la entidad deportiva a la que pertenezca. Bajo ningún concepto podrá hacerse un desplazamiento sin que el equipo vaya acompañado por una persona mayor de edad, que será la responsable del viaje, la cual además deberá tener licencia en vigor con uno de los equipos que se desplazan. No podrá bajo ningún pretexto, viajar ninguna persona que no cumpla, lo anteriormente expuesto.

16.- CONSIDERACIONES FINALES.

1. Cuando un equipo se retire de la Competición (por las razones que fueran), la Federación podrá reclamar la totalidad de los gastos que su participación ha supuesto (arbitrajes y transportes –propios y de los rivales-).
2. Cuando un equipo de cualquier categoría, no se presente a disputar un encuentro (sin causa justificada), perderá el 50% del aval depositado y deberá reponer dicha cantidad para continuar en competición. Cuando la incomparecencia se produzca una segunda vez, el equipo perderá el 100% del aval, quedará fuera de competición y se le podrá aplicar lo reflejado en el punto 1.
3. Es obligación de cada club, informarse e informar a los deportistas/técnicos de los trámites administrativos para el uso de las pólizas de seguro contratadas he incluidas en la Licencia Deportiva. Cualquier cargo, que soporte la Federación Extremeña de Voleibol y que sea achacable al mal uso o incumplimiento del Protocolo, será repercutido al club al que pertenezca el deportista lesionado.
4. Con el objetivo de la difusión y promoción del voleibol, un club podrá retransmitir en streaming (o grabar los encuentros), para su difusión en sus redes sociales oficiales, previa comunicación al equipo rival.
5. Se recuerda que esta normativa es solo de aplicación para las competiciones Extremeñas y no tiene por qué ser igual que la de competiciones Nacionales, para participación de equipos en competiciones nacionales (Campeonatos de España, fases de ascenso, etc), por favor revisar las Normativas Nacionales específicas.

17.- NORMAS ESPECÍFICAS DE COMPETICIÓN DE VOLEY PLAYA

1. El número máximo y mínimo de deportistas que conforman cada equipo será:

CATEGORÍA	S- 15		S-17		S-19	S-21	Senior
	Max.	Min.	Max.	Min.			
Jugadores	6	2	6	2	2	2	2
Técnico	1	1	1	1	1	1	1

2. Antes de la disputa de los encuentros los equipos deberán presentar el listado de deportistas que configuran el equipo y el dni o similar (compulsado u original, para Fases Regulares y Playoff/Fase Finales, respectivamente).
3. El sistema de competición se determinará en función del número de inscripciones que se realicen; en caso de que las inscripciones lo permitan, se fijará una/s fecha para la Fase Clasificatoria, y otra para la Fase Final. Si una pareja no se presentara a una prueba, quedará eliminada de la competición.
4. El balón oficial de competición es: MIKASA BV550C Beach Pro (puede ser modificado en función del balón oficial de la Real Federación Española de Voleibol).

ANEXO I - CUOTAS Y TARIFAS DE INSCRIPCIÓN Y LICENCIAS

❖ **VOLEIBOL:**

Categoría	Importe Licencia	Cuota Inscripción	Cuota Tramitación Licencias	Importe Seguro Deportivo	Aval (*)
Senior	25,00	375,00	375,00	Pend. Determinar	300,00 €
Junior	25,00	300,00	300,00	“”	300,00 €
Juvenil	25,00	250,00	250,00	“”	150,00 €
Cadete	15,00	125,00	---	“”	100,00 €
Infantil	15,00	100,00	---	“”	100,00 €
Alevín	15,00	75,00	---	“”	100,00 €
Benjamín	10,00	50,00	---	“”	100,00 €
Prebenjamín	10,00	---	---	“”	---
La cuota para la Solicitud de organización de Fase Playoff y Fases Finales del Campto. de Extremadura, se publicarán en la Circular correspondiente y estarán comprendidas entre los 0 y los 300,00 €.					
Inscripción de equipo fuera de plazo (además de las cuotas generales)					100,00 €
Cuota de inscripción anticipada al Curso de Técnico de Nivel I					120,00 €
Cuota de inscripción anticipada al Curso de Técnico de Nivel II					200,00 €

(*): para facilitar el abono de los avales se podrán presentar Avaless Conjuntos según el siguiente cuadro:

Categoría	Nº equipos inscritos	Importe
Senior/Junior	1 o más equipos	300,00 €
Judex	2-3	150,00 €
Judex	4-6	250,00 €
Judex	6 en adelante	400,00 €

❖ **VOLEY-PLAYA:**

Categoría	Importe Licencia	Seguro Deportivo (*)	Cuota Inscripción	Aval
Senior	15,00	Pend. Determinar	Por determinar	---
S-21	15,00	“”	25,00	50,00 €
S-19	15,00	“”	25,00	50,00 €
S-17	10,00	“”	25,00	50,00 €
S-15	10,00	“”	25,00	50,00 €
Licencia 1 día	Pend. Determinar	Pend. Determinar		

(*) Aquellos deportistas que hayan tenido licencia de voleibol con la Federación Extremeña de Voleibol (temporada 26/27), quedarán exentos de abonar seguro deportivo.

❖ **JUECES-ÁRBITROS:**

CONCEPTO	IMPORTE
Importe Licencia Árbitro Territorial “A”	40,00 €
Importe Licencia Árbitro Territorial “B”	35,00 €

ANEXO II - OTRAS TARIFAS

CONCEPTO	IMPORTE
Importe por kilometraje de Delegado Federativo (€/km)	0,26 €
Importe dieta diaria de Delegado Federativo	50,00 €
Importe presentación recurso ante Juez de Competición	100,00 €
Importe presentación recurso ante Juez de Apelación	200,00 €
Modificación de fecha, hora, jornada y cancha fuera de plazo	100,00 €

ANEXO III - CUANTÍA DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE NORMATIVA

CONCEPTO	IMPORTE
Gastos de revisión del NC9 o no envío del mismo (uno por deportista)	10€/Pax
No presentar en plazo la Relación de Participantes	100,00 €
No fijar los horarios de competición 7 días antes del inicio de la misma	100,00 €
No presencia de Técnico con titulación correspondiente durante el partido	50,00 €
Incumplimiento protocolo (no asistencia a entrega de trofeos, comportamiento en cancha, etc.)	Ejecución del Aval

ANEXO IV – TARIFAS ARBITRALES

CONCEPTO	IMPORTE
Tarifa Primer Árbitro encuentro Segunda División	41,00 €
Tarifa Primer Árbitro encuentro categoría Juvenil	33,00 €
Tarifa Primer Árbitro encuentro categoría Cadete	25,00 €
Tarifa Primer Árbitro encuentro categoría Infantil	20,00 €
Tarifa Segundo Árbitro encuentro Segunda División	27,00 €
Tarifa Segundo Árbitro encuentro categoría Juvenil	22,00 €
Tarifa Anotador encuentro Segunda División	12,00 €
Tarifa Anotador encuentro categoría Juvenil	12,00 €
Tarifa Anotador encuentro categoría Cadete	18,00 €
Tarifa Anotador encuentro categoría Infantil	16,00 €
Tarifa Arbitro Voley Playa (jornada completa)	100,00 €
Tarifa Arbitro Voley Playa (media jornada)	60,00 €
Importe dieta por desplazamiento de arbitraje*	14,00 €
Importe desplazamiento de arbitraje (€/km)	0,22 €

* La dieta será efectiva cuando se realice un mínimo de 150 km (ida + vuelta).

Número Cta. Bancaria Federación Extremeña de Voleibol: ES13 2085 8141 3503 3045 2427